



Compliance Grupo DB España
Pº de la Castellana, nº 18 6ª
28046 Madrid
Tel. 91- 335 52 63
Fax 91- 335 56 02

COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

13 de mayo de 2014

COMUNICACIÓN DE HECHO RELEVANTE

Muy Srs. nuestros:

En cumplimiento de lo establecido en la Orden ECC/461/2013 de 20 de marzo, *por la que se determinan el contenido y la estructura del informe anual de gobierno corporativo, del informe anual sobre remuneraciones y de otros instrumentos de información de las sociedades anónimas cotizadas, de las cajas de ahorros y de otras entidades que emitan valores admitidos a negociación en mercados oficiales de valores*, les comunicamos el siguiente hecho relevante:

DEUTSCHE BANK S.A.E., como entidad dominada por DEUTSCHE BANK AG, se encuentra en la situación descrita en el art 9 de la Orden anteriormente reseñada, por lo que no elabora un Informe Anual de Gobierno Corporativo propio, asumiendo el de su casa matriz, del que adjuntamos una copia traducida al español correspondiente al año 2013.

Quedamos a su disposición para cualquier aclaración que estimen oportuna.

Atentamente

Ester Martínez Cuesta
Directora de Departamento de Compliance
Grupo Deutsche Bank

Deutsche Bank

**Declaración de gobierno corporativo/
Informe de gobierno corporativo de
2013**

Passion to Perform

Declaración de gobierno corporativo/ Informe de gobierno corporativo

Toda la información presentada en el presente Informe de gobierno corporativo / Declaración de gobierno corporativo se refiere al 20 de febrero de 2014.

Consejo de Administración y Consejo de Supervisión

Consejo de Administración

El Consejo de Administración es el órgano encargado de la dirección de la sociedad. Sus miembros responderán de forma colegiada de dicha gestión. Las obligaciones, responsabilidades y procedimientos del Consejo de Administración y de los cinco comités clave creados por él se detallan en su Documento sobre Atribuciones vigente, cuya versión actual puede consultarse en nuestra página web (www.deutsche-bank.com/corporate-governance).

A continuación informamos sobre los miembros actuales del Consejo de Administración. Dicha información incluye el año de nacimiento, el año de su nombramiento, aquél en el que finaliza su mandato, su puesto y área de responsabilidad en la actualidad y las principales actividades profesionales que desarrolla al margen del banco. Con carácter general, los miembros del Consejo de Administración se han comprometido a no ejercer la presidencia en consejos de supervisión de empresas que no estén integradas en nuestro grupo consolidado.

Jürgen Fitschen

Año de nacimiento: 1948

Año de nombramiento: 2009

Su mandato expira en: 2017

Jürgen Fitschen pasó a formar parte de nuestro Consejo de Administración el 1 de abril de 2009. Desde el final de la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 31 de mayo de 2012, ha ocupado el cargo, junto con el Sr. Jain, de Copresidente del Consejo de Administración. En la reunión del Consejo de Supervisión celebrada el 29 de octubre de 2013 se acordó prorrogar el nombramiento del Sr. Fitschen hasta el 17 de marzo de 2017.

El Sr. Fitschen ha estado trabajando en Deutsche Bank desde 1987, ya fue miembro del Consejo de Administración entre 2001 y comienzos de 2002 y ha sido miembro del Comité Ejecutivo del Grupo desde 2002. La primera responsabilidad funcional que asumió fue la Dirección Regional global en 2005 y, desde junio de 2012, ha desempeñado la responsabilidad funcional de la Dirección Regional del banco en todo el mundo, a excepción de la región europea del banco, si bien sus funciones abarcan Alemania y Reino Unido.

El Sr. Fitschen estudió Economía y Administración de Empresas en la Universidad de Hamburgo y se licenció en 1975 con un Máster en Administración de Empresas.

Entre 1975 y 1987, trabajó en Citibank en Hamburgo y Fráncfort en diversos cargos. En 1983 fue nombrado miembro del Comité Ejecutivo de Alemania de Citibank.

El Sr. Fitschen es miembro no ejecutivo del Consejo de Administración de Kühne + Nagel International AG y es miembro del Consejo de Supervisión de METRO AG.

Anshuman Jain

Año de nacimiento: 1963

Año de nombramiento: 2009

Su mandato expira en: 2017

Anshuman Jain pasó a formar parte de nuestro Consejo de Administración el 1 de abril de 2009. Desde el final de la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 31 de mayo de 2012, ha ocupado el cargo, junto con el Sr. Fitschen, de Copresidente del Consejo de Administración.

El Sr. Jain se incorporó a Deutsche Bank en 1995 y fue nombrado Director de Mercados Globales en 2001 y miembro del Comité Ejecutivo del Grupo en 2002.

El Sr. Jain estudió Economía en Shri Ram College (Universidad de Delhi), obteniendo la licenciatura en 1983 con un BA, y estudió Administración de Empresas en la Universidad de Massachusetts licenciándose en 1985 con un MBA en Finanzas.

Después de sus estudios académicos, el Sr. Jain trabajó hasta 1988 en Kidder Peabody, Nueva York, en el área de Análisis de Derivados. Entre 1988 y 1995 organizó y dirigió el grupo de cobertura de hedge funds mundiales en Merrill Lynch, Nueva York.

El Sr. Jain no ocupa cargos de administrador en otras entidades que esté obligado a comunicar.

Stefan Krause

Año de nacimiento: 1962

Año de nombramiento: 2008

Su mandato expira en: 2018

Stefan Krause pasó a formar parte de nuestro Consejo de Administración y se convirtió en miembro del Comité Ejecutivo del Grupo el 1 de abril de 2008. Es Director Financiero del banco.

Con anterioridad, el Sr. Krause trabajó más de 20 años para el sector automovilístico, ocupando diferentes cargos directivos fundamentalmente enfocados a las Finanzas y los Servicios Financieros. Comenzó en 1987 en el departamento de control financiero de BMW en Múnich para, posteriormente, ser trasladado a Estados Unidos en 1993 para crear y, en última instancia, dirigir la División de Servicios Financieros de BMW en América. A su regreso a Múnich en 2001, se convirtió en Director de Ventas para Europa Occidental (excluyendo Alemania). En Mayo de 2002, fue nombrado miembro del Consejo de Administración de BMW AG, donde ejerció el cargo de Director Financiero hasta septiembre de 2007 y, posteriormente, el de Director de Ventas y Marketing.

El Sr. Krause cursó la carrera de Administración de Empresas en la Universidad de Würzburg, donde se licenció en 1986 obteniendo en Máster en Administración de Empresas.

El Sr. Krause no ocupa cargos de administrador en otras entidades que esté obligado a comunicar.

Dr. Stephan Leithner

Año de nacimiento: 1966

Año de nombramiento: 2012

Su mandato expira en: 2015

El Dr. Stephan Leithner fue nombrado miembro del Consejo de Administración y miembro del Comité Ejecutivo del Grupo el 1 de junio de 2012. En su condición de Consejero Delegado para Europa (excluyendo Alemania y Reino Unido), es responsable de Recursos Humanos, Servicios Jurídicos y Cumplimiento Normativo y Asuntos relacionados con el Estado y las Autoridades Reguladoras, Gobierno Corporativo, así como la Dirección Regional. Se incorporó a Deutsche Bank en 2000. Antes de ocupar su cargo actual, el Dr. Leithner codirigió la división de Financiación Corporativa y fue responsable de los equipos de Cobertura Nacional de Financiación Corporativa locales de Deutsche Bank en toda Europa y Asia, así como del Grupo de Instituciones financieras Mundiales. Sus puestos anteriores incluyeron competencias en materia de actividad de fusiones y adquisiciones alemanas y europeas de Deutsche Bank. Con anterioridad a su incorporación a Deutsche Bank en 2000, el Dr. Leithner fue socio de McKinsey & Co. Estudió Económicas y Administración de Empresas en la Universidad de St. Gallen (Suiza), especializándose en Finanzas y Contabilidad y culminando sus estudios con un doctorado.

El Dr. Leithner es miembro de los siguientes Consejos de Supervisión: BVV Pensionsfonds des Bankgewerbes AG, BVV Versicherungsverein des Bankgewerbes a.G. y BVV Versorgungskasse e.V.

Stuart Wilson Lewis

Año de nacimiento: 1965

Año de nombramiento: 2012

Su mandato expira en: 2015

Stuart Wilson Lewis se convirtió en miembro del Consejo de Administración del banco y en miembro del Comité Ejecutivo del Grupo el 1 de junio de 2012. Ocupa el cargo de Director de Riesgos del banco. Se incorporó a Deutsche Bank en 1996. Antes de ocupar su cargo actual, el Sr. Lewis fue Subdirector de Riesgos y Director de Riesgos del Banco de Negocios e Inversiones de Deutsche Bank entre 2010 y 2012. De 2006 a 2010, fue Director de Crédito.

Con anterioridad a su incorporación a Deutsche Bank en 1996, trabajó en Credit Suisse y en Continental Illinois National Bank en Londres. Estudió en la Universidad de Dundee, donde obtuvo la licenciatura en Derecho (con matrícula de honor) y posee un Máster en Derecho por la London School of Economics. También asistió a clases en la Facultad de Derecho de Guildford.

El Sr. Lewis es miembro no ejecutivo del Consejo de Administración de la Bolsa de Valores de Londres.

Rainer Neske

Año de nacimiento: 1964

Año de nombramiento: 2009

Su mandato expira en: 2017

Rainer Neske pasó a formar parte de nuestro Consejo de Administración el 1 de abril de 2009. Se incorporó a Deutsche Bank en 1990 y en 2000 fue nombrado miembro del Consejo de Administración de Deutsche Bank Privat- und Geschäftskunden AG. Desde 2003 ha sido miembro del Comité Ejecutivo del Grupo. De 2003 a 2011, el Sr. Neske fue Portavoz del Consejo de Administración de

Deutsche Bank Privat- und Geschäftskunden AG. En nuestro Consejo de Administración, es responsable de la división Corporativa de Clientes Empresariales y Privados.

El Sr. Neske estudió Informática y Administración de Empresas en la Universidad de Karlsruhe y se licenció en 1990 con un Máster en Tecnología de la Información.

El Sr. Neske no ocupa cargos de administrador en otras entidades que esté obligado a comunicar.

Henry Ritchotte

Año de nacimiento: 1963

Año de nombramiento: 2012

Su mandato expira en: 2015

Henry Ritchotte fue nombrado miembro del Consejo de Administración y miembro del Comité Ejecutivo del Grupo el 1 de junio de 2012. Es nuestro Director General. Se incorporó a Deutsche Bank en 1995. Antes de ocupar su cargo actual, el Sr. Ritchotte ocupó el cargo de Director General del Banco de Negocios e Inversiones de 2010 a 2012, habiendo sido anteriormente Director General de la división de Mercados Mundiales. Desempeñó un papel decisivo en la reorientación estratégica e integración adicional del Banco de Negocios e Inversiones. Entre sus puestos anteriores en Deutsche Bank cabe citar el cargo de Director de Mercados Mundiales en Tokio. El Sr. Ritchotte se incorporó a Deutsche Bank en 1995 en el área de ventas de renta fija tras iniciar su carrera profesional en Merrill Lynch en Nueva York en 1993.

Posee una licenciatura en Historia por la Facultad de Haverford, un Máster en Estudios sobre el Este Asiático y un MBA por la Universidad de Chicago.

El Sr. Ritchotte no ocupa cargos de administrador en otras entidades que esté obligado a comunicar.

Comité Ejecutivo del Grupo

El Comité Ejecutivo del Grupo fue creado en 2002. Lo conforman los miembros del Consejo de Administración, y los máximos representantes de las regiones, de las divisiones empresariales y de determinadas funciones de infraestructuras que han sido nombrados por el Consejo de Administración. Los Copresidentes del Consejo de Administración, el Sr. Fitschen y el Sr. Jain, son también los Copresidentes del Comité Ejecutivo del Grupo.

El Comité Ejecutivo del Grupo desempeña funciones de asesoramiento, coordinación y preparación de decisiones para el Consejo de Administración, relacionadas principalmente con posicionamiento estratégico y cuestiones relativas a estructura y cultura societaria.

Consejo de Supervisión

El Consejo de Supervisión nombra, supervisa y asesora al Consejo de Administración y participa directamente en la adopción de las decisiones de importancia fundamental para el banco. El Consejo de Administración informa periódicamente al Consejo de Supervisión sobre las políticas empresariales previstas y otras cuestiones fundamentales relacionadas con los activos y pasivos, la situación financiera y los resultados, así como sobre los riesgos y su gestión y control. Al menos una vez al año se presenta al Consejo de Supervisión un informe sobre planificación corporativa. El Presidente del Consejo de Supervisión coordina los trabajos de este órgano y mantiene contactos periódicos con el Consejo de Administración, especialmente con sus Copresidentes, a los que realiza consultas en materia de estrategia, desarrollo de negocio y gestión de riesgos. Los Copresidentes del Consejo de Administración comunican inmediatamente al Presidente del Consejo de Supervisión

cualquier acontecimiento importante de consecuencias significativas para la situación, evolución y gestión del Grupo Deutsche Bank. Los tipos de acuerdos que exigen el beneplácito del Consejo de Supervisión para su adopción figuran enumerados en el artículo 13 de los Estatutos Sociales. El Consejo de Supervisión celebra sus sesiones, en caso necesario, al margen del Consejo de Administración. En el ejercicio de sus funciones, el Consejo de Supervisión podrá utilizar, a su libre elección, los servicios de auditores, asesores jurídicos y otros consultores internos o externos.

Las obligaciones, procedimientos y comités del Consejo de Supervisión se detallan en su Documento sobre Atribuciones vigente disponible en la página web de Deutsche Bank (www.deutschebank.com/corporate-governance).

Los miembros del Consejo que representan a los accionistas fueron elegidos en la Junta General Ordinaria de Accionistas del 23 de mayo de 2013, excepto la Sra. Garrett-Cox, que fue nombrada por la Junta General Ordinaria de Accionistas del 26 de mayo de 2011 y el Dr. Achleitner, el Sr. Löscher y el Profesor Dr. Trützscher, que fueron elegidos en la Junta General Ordinaria de Accionistas del 31 de mayo de 2012. La elección de los representantes de los trabajadores tuvo lugar el 16 de abril de 2013. Las elecciones de los representantes de los accionistas, a excepción de la Sra. Garrett-Cox, han sido impugnadas por los accionistas. Los tribunales aún no han dado indicaciones de la posible ineficacia de los acuerdos sobre sus elecciones al Consejo de Supervisión y prosiguen los litigios judiciales.

En la tabla siguiente se informa sobre los miembros actuales del Consejo de Supervisión. Entre la información facilitada se incluye el año de nacimiento de los miembros, el año de su nombramiento o elección por vez primera, la fecha en que finaliza su mandato, su principal actividad profesional y sus puestos en otros consejos de supervisión u órganos no ejecutivos de otras sociedades.

Miembro	Puesto principal	Puestos en consejos de supervisión y otros cargos ejecutivos
Dr. Paul Achleitner Año de nacimiento: 1956 Año de nombramiento: 2012 Su mandato expira en: 2017	Presidente del Consejo de Supervisión de Deutsche Bank AG, Fráncfort.	Bayer AG; Daimler AG; RWE AG (hasta abril de 2013); Henkel AG & Co. KGaA; (miembro del Comité de Socios).
Frank Bsirske* Año de nacimiento: 1952 Año de nombramiento: 2013 Su mandato expira en: 2018	Presidente del sindicato ver.di (Vereinte Dienstleistungsgewerkschaft, Berlín)	RWE AG (Vicepresidente); Deutsche Postbank AG (Vicepresidente); IBM Central Holding GmbH; Kreditanstalt für Wiederaufbau (KfW)
John Cryan Año de nacimiento: 1960 Año de nombramiento: 2013 Su mandato expira en: 2018	Presidente para Europa, Director para África, Director de Estrategia de Cartera y Director de Cartera de Crédito de Temasek International Pte Ltd., Singapur	Ningún cargo o puesto de administrador sujeto a comunicación.
Dina Dublon Año de nacimiento: 1953 Año de nombramiento: 2013 Su mandato expira en: 2018		Accenture Plc; Microsoft Corporation; PepsiCo Inc.
Katherine Garrett-Cox Año de nacimiento: 1967 Año de nombramiento: 2011 Su mandato expira en: 2016	Consejera Delegada de Alliance Trust Plc, Dundee	Alliance Trust Savings Ltd. (Presidenta Ejecutiva); Alliance Trust Investments (antes denominada Alliance Trust Asset Management Ltd.) (Consejera Delegada)
Timo Heider* Año de nacimiento: 1975 Año de nombramiento: 2013 Su mandato expira en: 2018	Presidente del Comité de Empresa del Grupo de Deutsche Postbank AG; Presidente del Comité General de Empresa de BHW Bausparkasse AG; Postbank Finanzberatung AG y BHW Kreditservice GmbH; Presidente del Comité de Empresa de BHW Bausparkasse AG; BHW Kreditservice GmbH; Postbank Finanzberatung AG y BHW Holding AG; Miembro del Comité de Empresa del Grupo de Deutsche Bank; Miembro del Comité de Empresa Europeo	Deutsche Postbank AG; BHW Bausparkasse AG (Vicepresidente); BHW Holding AG (Vicepresidente); Pensionskasse der BHW Bausparkasse AG VVa.G. (Vicepresidente)
Alfred Herling* Año de nacimiento: 1952 Año de nombramiento: 2008 Su mandato expira en: 2018	Vicepresidente del Consejo de Supervisión de Deutsche Bank AG desde el 23 de mayo de 2013; Presidente del Comité Mixto de Empresa de Wuppertal/Sauerland de Deutsche Bank; Presidente del Comité General de Empresa de Deutsche Bank;	Ningún cargo o puesto de administrador sujeto a comunicación.

Miembro	Puesto principal	Puestos en consejos de supervisión y otros cargos ejecutivos
Sabine Irrgang* Año de nacimiento: 1962 Año de nombramiento: 2013 Su mandato expira en: 2018	Jefe de la Dirección de Recursos Humanos para el Sur (Südbaden and Württemberg), Deutsche Bank AG	Ningún cargo o puesto de administrador sujeto a comunicación.
Prof. Dr. Henning Kagermann Año de nacimiento: 1947 Año de nombramiento: 2000 Su mandato expira en: 2018	Presidente de acatech – Academia Alemana de Ciencias e Ingeniería, Múnich	Münchener Rückversicherungs-Gesellschaft Aktiengesellschaft; Nokia Corporation; Deutsche Post AG; Wipro Technologies; BMW Bayerische Motoren Werke AG; Franz Haniel & Cie. GmbH
Martina Klee* Año de nacimiento: 1962 Año de nombramiento: 2008 Su mandato expira en: 2018	Presidente del Grupo de Comités de Empresa COO Eschborn/Fráncfort de Deutsche Bank	Sterbekasse für die Angestellten der Deutsche Bank VVa.G.
Suzanne Labarge Año de nacimiento: 1946 Año de nombramiento: 2008 Su mandato expira en: 2018		Coca-Cola Enterprises Inc.; XL Group Plc
Peter Löscher Año de nacimiento: 1957 Año de nombramiento: 2012 Su mandato expira en: 2017	Presidente del Consejo de Administración de Siemens Stiftung	Münchener Rückversicherungs-Gesellschaft Aktiengesellschaft, TBG Limited (Thyssen-Bornemisza Group)
Henriette Mark* Año de nacimiento: 1957 Año de nombramiento: 2003 Su mandato expira en: 2018	Presidente del Comité Mixto de Empresa de Deutsche Bank en Múnich y Baviera del Sur; Miembro del Comité General de Empresa y del Comité del Grupo de Deutsche Bank; Presidente del Comité de Empresa Europeo.	Ningún cargo o puesto de administrador sujeto a comunicación.
Gabriele Platscher* Año de nacimiento: 1957 Año de nombramiento: 2003 Su mandato expira en: 2018	Presidenta del Comité Mixto de Empresa de Deutsche Bank en Braunschweig/Hildesheim	BVV Versicherungsverein des Bankgewerbes a.G. (Vicepresidenta); BVV Versorgungskasse des Bankgewerbes e.V. (Vicepresidenta); BVV Pensionsfonds des Bankgewerbes AG (Vicepresidenta)
Bernd Rose* Año de nacimiento: 1967 Año de nombramiento: 2013 Su mandato expira en: 2018	Presidente del Comité General de Empresa conjunto de Postbank Filialvertrieb AG y Postbank Filial GmbH	Deutsche Postbank AG; Postbank Filialvertrieb AG; ver.di Vermögensverwaltungsgesellschaft (Vicepresidente)
Rudolf Stockem* Año de nacimiento: 1956 Promoted to the post as Alternate Member: 2012 Su mandato expira en: 2018	Secretario del sindicato ver.di (Vereinte Dienstleistungsgewerkschaft), Berlín	Generali Holding Deutschland AG (hasta diciembre de 2013), Deutsche Bank Privat- und Geschäftskunden AG
Stephan Szukalski* Año de nacimiento: 1967 Año de nombramiento: 2013 Su mandato expira en: 2018		Betriebs-Center für Banken AG
Dr. Johannes Teysen Año de nacimiento: 1959 Año de nombramiento: 2008 Su mandato expira en: 2018	Presidente del Consejo de Administración de E.ON SE, Düsseldorf	Salzgitter AG
Georg F. Thoma Año de nacimiento: 1944 Año de nombramiento: 2013 Su mandato expira en: 2018	Socio, Shearman & Sterling LLP, Fráncfort	NOVA Chemicals Corporation (hasta febrero de 2014)
Profesor Dr. Klaus Rüdiger Trützschler Año de nacimiento: 1948 Año de nombramiento: 2012 Su mandato expira en: 2017		Sartorius AG; TAKKT AG (Vicepresidente desde febrero de 2013; Presidente hasta enero de 2013); Wuppermann AG (Presidente); Wiesel Kristallglas AG (Presidente); Wilh. Werhahn KG; Bilfinger SE (hasta junio de 2013)

* Elegido por los trabajadores en Alemania.

La Sra. Ruck, la Sra. Thieme, la Sra. Voigt, el Sr. Böhr, el Dr. Eick, el Sr. Viertel y el Sr. Wenning fueron miembros del Consejo de Supervisión hasta el término de la Junta General de Accionistas del 23 de mayo de 2013 y fueron sustituidos por la Sra. Irrgang, el Sr. Bsirske, el Sr. Cryan, el Sr. Heider, el Sr. Rose, el Sr. Szukalski y el Sr. Thoma. El Sr. Todenhöfer presentó su renuncia al puesto de miembro del Consejo de Supervisión el 31 de octubre de 2013 y fue sustituido por la Sra. Dublon, que fue elegida miembro del Consejo de Supervisión con efectos desde el 1 de noviembre de 2013.

De acuerdo con la Ley Bancaria alemana, los miembros del Consejo de Supervisión deben ser dignos de confianza y poseer la competencia técnica requerida para desempeñar su función de control y para evaluar y supervisar las actividades que desarrolla la empresa. Al tiempo que tiene en cuenta estos requisitos de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 5.4.1 del Código de Gobierno Corporativo alemán, el Consejo de Supervisión estableció en octubre de 2010 los siguientes objetivos para su composición y los modificó, por última vez, en enero de 2014. Estos objetivos también se han incorporado al Artículo 4 del Documento sobre Atribuciones del Consejo de Supervisión (consúltese: <http://www.deutsche-bank.de/corporate-governance>).

El Consejo de Supervisión de Deutsche Bank AG debe tener una composición tal que sus miembros considerados como un grupo posean los conocimientos, la capacidad y la experiencia como expertos para desempeñar correctamente sus cometidos. En particular, los miembros del Consejo de Supervisión deberían disponer del tiempo suficiente para cumplir sus mandatos. La composición del Consejo de Supervisión debería garantizar el control y asesoramiento cualificados por el Consejo de Supervisión del Consejo de Administración de un banco que opera a escala internacional y tiene un amplio posicionamiento y debería preservar la reputación del Grupo Deutsche Bank entre el público en general. A este respecto, debería prestarse atención, en particular, a la honestidad, personalidad, voluntad de cumplir, profesionalidad e independencia de las personas propuestas para ser elegidas. El objetivo es que el Consejo de Supervisión considerado como un grupo posea cuantos conocimientos y experiencia sean considerados esenciales habida cuenta de las actividades del Grupo Deutsche Bank.

Además, el Consejo de Supervisión habrá de contar con un número adecuado de miembros independientes y no tendrá más de dos antiguos miembros del Consejo de Administración de Deutsche Bank AG. Bajo la premisa de que el ejercicio del mandato del Consejo de Supervisión en sí mismo por los representantes de los trabajadores no puede ser una razón para dudar del cumplimiento de los criterios de independencia de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 5.4.2, el Consejo de Supervisión tendrá un total de, al menos, dieciséis miembros que sean independientes a efectos de lo dispuesto en el Código. En todo caso, la composición del Consejo de Supervisión será tal que el número de miembros independientes, a efectos de lo dispuesto en el Artículo 5.4.2, que sean representantes de los accionistas será, al menos, de seis. Los miembros del Consejo de Supervisión no podrán desempeñar funciones en un órgano de dirección de los principales competidores del banco ni desempeñar funciones de asesoramiento en ellos. Los conflictos de intereses importantes y que no sean simplemente transitorios que afecten a un miembro del Consejo de Supervisión deberían traer consigo una terminación del mandato. Con efectos desde el 1 de julio de 2014, los miembros del Consejo de Supervisión no desempeñarán —fuera del grupo de empresas independientes de esta sociedad cotizada— más mandatos del máximo de mandatos en el consejo de supervisión especificado en el Artículo 25d de la Ley Bancaria alemana (KWG) ni mandatos en órganos de supervisión de empresas que tengan requisitos similares. La edad normal para ejercer de miembro del Consejo de Supervisión está sujeta a un tope máximo de 70 años. En casos individuales justificados, un miembro del Consejo de Supervisión podrá ser elegido o designado para un período que se extienda, a lo sumo, hasta el final de la cuarta Junta General Ordinaria de Accionistas que tenga lugar después de que haya cumplido 70 años. Este tope de edad se tuvo en cuenta en las propuestas de elección sometidas a las recientes Juntas Generales y también se tendrá en consideración para las próximas elecciones al Consejo de Supervisión o para los posteriores nombramientos de las personas que ocupen los puestos en el Consejo de Supervisión que queden vacantes.

El Consejo de Supervisión respeta la diversidad a la hora de proponer personas para su nombramiento como miembros del Consejo de Supervisión. Dado que Deutsche Bank desarrolla actividades internacionales, debería procurarse que el Consejo de Supervisión tenga un número adecuado de miembros con experiencia internacional a largo plazo. Actualmente, las carreras profesionales y las vidas privadas de cuatro miembros del Consejo de Supervisión se desarrollan

fuera de Alemania. Por otra parte, todos los representantes de los accionistas presentes en el Consejo de Supervisión atesoran varios años de experiencia internacional por sus actividades, presentes o pasadas, como miembros del consejo de administración o consejeros delegados o cargos ejecutivos comparables de sociedades que operan a escala internacional. El Consejo de Supervisión considera que, por estas dos vías, se tienen suficientemente en cuenta las actividades internacionales de la sociedad. El objetivo consiste en mantener el perfil internacional actualmente existente.

Respecto a las propuestas de elección sometidas a la Junta General, el Consejo de Supervisión procura que haya la debida consideración al número de mujeres. En el proceso de selección de las últimas elecciones al Consejo de Supervisión en 2008, así como en las elecciones del año 2013, ya se dio especial importancia a este hecho. Al examinar los potenciales candidatos a una nueva elección o a posteriores nombramientos para ocupar puestos en el Consejo de Supervisión que hayan quedado vacantes, en el proceso de selección se incluirán mujeres cualificadas y serán debidamente consideradas mujeres cualificadas en las propuestas de elección. De acuerdo con los objetivos fijados y a propuesta del Consejo de Supervisión, en la Junta General de Accionistas celebrada en 2011 se nombró a la Sra. Garrett-Cox y en la Junta General de Accionistas celebrada en 2013 se nombró a la Sra. Dublon miembro del Consejo de Supervisión. Desde las elecciones al Consejo de Supervisión de 2003, entre el 25% y 40% de los miembros del Consejo de Supervisión han sido mujeres. El Consejo de Supervisión cuenta con siete mujeres entre sus miembros, lo que supone un 35%, y tres de ellas son representantes de los accionistas. Haremos cuanto esté a nuestro alcance para mantener este número. Hay que tener en cuenta que el Consejo de Supervisión sólo puede influir en la composición del Consejo de Supervisión a través de sus propuestas de elección sometidas a la Junta General (para más información sobre las diversas iniciativas de Deutsche Bank en pro de la diversidad, consúltese el Informe Anual 2013, disponible en www.deutsche-bank.com/ir/en/content/reports_2013.htm, y el Portal Profesional de Deutsche Bank en Internet en www.db.com/careers/index_e.html).

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 5.4.2 del Código de Gobierno Corporativo alemán, el Consejo de Supervisión ha determinado que cuenta, a su juicio, con un número adecuado de miembros independientes.

Algunos miembros del Consejo de Supervisión ocupan o el año pasado ocupaban altos cargos en otras empresas con las que Deutsche Bank tiene relaciones comerciales. Las operaciones comerciales con estas empresas se desarrollan en las mismas condiciones que las aplicadas entre terceros no vinculados. Estas operaciones no afectan, a nuestro juicio, a la independencia de los miembros del Consejo de Supervisión involucrados.

Comités permanentes

El Consejo de Supervisión ha creado los siguientes cinco comités permanentes. En el Informe del Consejo de Supervisión recogido en el Informe Financiero de 2013 se detalla la labor realizada por estos comités en el último ejercicio.

Comité Presidencial: el Comité Presidencial se encarga de todos los asuntos relacionados con el Consejo de Administración y el Consejo de Supervisión. Prepara los acuerdos sobre las que habrá de pronunciarse el Consejo de Supervisión en lo relativo al nombramiento o cese de los miembros del Consejo de Administración, incluida la planificación a largo plazo del proceso sucesorio de este órgano, al tiempo que tiene en cuenta las recomendaciones del Comité de Nombramientos. Es el órgano encargado de celebrar, modificar y resolver contratos de servicio y otros contratos en virtud de la competencia exclusiva del Consejo de Supervisión para decidir sobre la remuneración de los miembros del Consejo de Administración y se encarga de aprobar las actividades complementarias, cargos honoríficos o cometidos especiales desempeñados fuera del Grupo Deutsche Bank por los

miembros del Consejo de Administración conforme a lo previsto en el artículo 112 de la Ley de Sociedades Anónimas alemana, así como de autorizar determinados contratos con los miembros del Consejo de Supervisión con arreglo al artículo 114 del mismo texto legal. Además, prepara los acuerdos sobre las que habrá de pronunciarse el Consejo de Supervisión en lo relativo a las prácticas de buen gobierno corporativo. El Comité Presidencial se reunió en ocho ocasiones en 2013.

Los actuales miembros del Comité Presidencial son el Dr. Paul Achleitner (Presidente), Frank Bsirske (desde el 23 de mayo de 2013), Alfred Herling y el Profesor Dr. Henning Kagermann (desde el 1 de noviembre de 2013).

Comité de Nombramientos: el Comité de Nombramientos prepara las propuestas del Consejo de Supervisión para la elección o nombramiento de nuevos representantes de los accionistas en dicho órgano. En este sentido, orienta sus recomendaciones en base a los criterios especificados por el Consejo de Supervisión para su composición. De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 25d (11) de la Ley Bancaria alemana (KWG), que entró en vigor el 1 de enero de 2014, el Comité de Nombramientos respalda al Consejo de Supervisión en la identificación de candidatos para cubrir los puestos en el Consejo de Administración del banco, fijando el objetivo de promover la representación del sexo menos representado en el Consejo de Supervisión, así como una estrategia para cumplir tal objetivo. Apoya al Consejo de Supervisión en la evaluación periódica, que se realizará al menos una vez al año, de la estructura, dimensión, composición y resultados del Consejo de Administración y del Consejo de Supervisión y formula al Consejo de Supervisión recomendaciones a este respecto. Sigue respaldando al Consejo de Supervisión en la evaluación periódica, que se realizará al menos una vez al año, de los conocimientos, habilidades y experiencia de cada miembro del Consejo de Administración y del Consejo de Supervisión, así como del respectivo órgano considerado en su conjunto. El Comité de Nombramientos revisa los principios de la Dirección aplicables en la selección y el nombramiento de personas para los niveles directivos superiores y las recomendaciones realizadas al Consejo de Administración a este respecto. El Comité de Nombramientos se reunió en dos ocasiones en 2013.

Los actuales miembros del Comité de Nombramientos son el Dr. Paul Achleitner (Presidente), Frank Bsirske (desde el 29 de octubre de 2013), Alfred Herling (desde el 29 de octubre de 2013), el Profesor Dr. Henning Kagermann (desde el 1 de noviembre de 2013) y el Dr. Johannes Teysen (desde el 23 de mayo de 2013).

Comité de Auditoría: el Comité de Auditoría respalda al Consejo de Supervisión en las siguientes cuestiones en particular: en el control del proceso de contabilidad financiera; la eficacia del sistema de gestión de riesgos, especialmente del sistema de control interno y del sistema de auditoría interna; la auditoría de los estados financieros, especialmente en relación con la independencia de los auditores y los servicios adicionales prestados por éstos; y la rápida subsanación por el Consejo de Administración –mediante medidas adecuadas– de las deficiencias detectadas por los auditores. El Comité de Auditoría revisa previamente la documentación relativa a las cuentas anuales y consolidadas y analiza los informes de auditoría con los auditores. Prepara las decisiones del Consejo de Supervisión sobre la formulación de las cuentas anuales y la aprobación de las cuentas consolidadas y debate los cambios importantes en los métodos de auditoría y contables. El Comité de Auditoría también analiza los estados financieros trimestrales y el informe sobre revisión limitada de los estados financieros trimestrales con el Consejo de Administración y con los auditores antes de su publicación. Además, el Comité de Auditoría presenta propuestas al Consejo de Supervisión para el nombramiento de los auditores y prepara la propuesta del Consejo de Supervisión a la Junta General de Accionistas para la elección de los auditores. El Comité de Auditoría asesora al Consejo de Supervisión sobre la emisión del mandato de auditoría a los auditores elegidos por la Junta General de Accionistas, presenta propuestas al Consejo de Supervisión para la retribución de los auditores y apoya al Consejo de Supervisión en el control de la independencia, las cualificaciones y la eficiencia de los auditores, así como para la rotación de los miembros del equipo de auditoría. El Comité de Auditoría está facultado para obtener, en relación con sus actividades, información de los auditores,

del Consejo de Administración, del director de auditoría interna y de director de control de riesgos y —previo consentimiento del Consejo de Administración— de los altos directivos del banco que dependan directamente del Consejo de Administración. El Presidente del Comité de Auditoría está facultado, al igual que el Presidente del Consejo de Supervisión, para recabar información directamente del Director de Cumplimiento Normativo. El Comité de Auditoría se encarga de acusar recibo de las comunicaciones acerca de reducciones significativas del presupuesto de cumplimiento normativo y de acusar recibo y de manejar el informe del Director de Cumplimiento Normativo acerca de la conveniencia y eficacia de los principios, métodos y procedimientos de conformidad con lo dispuesto en el inciso nº 5 del apartado 2 del artículo 33(1) de la Ley de Negociación con Valores alemana (WpHG) (Informe de Cumplimiento Normativo). El Informe de Cumplimiento Normativo se publica, al menos, una vez al año. El Director de Auditoría del Grupo informa periódicamente al Comité de Auditoría sobre su labor en curso. El Comité de Auditoría es informado sobre inspecciones especiales, reclamaciones sustanciales y otras medidas excepcionales adoptadas por los organismos reguladores. Tiene atribuida la responsabilidad funcional de recibir y tramitar las quejas relacionadas con temas de contabilidad, proceso de auditoría interna o auditoría. El Comité de Auditoría respalda al Consejo de Supervisión en relación con su aprobación de mandatos otorgados a favor de los auditores para la prestación de servicios desligados de la función de auditoría (a este respecto, consúltase asimismo la sección titulada Honorarios y servicios de expertos contables de la página 471 de la/del Declaración de Gobierno Corporativo/Informe de Gobierno Corporativo). El Comité de Auditoría se reunió en once ocasiones en 2013.

Los actuales miembros del Comité de Auditoría son John Cryan (Presidente, desde el 23 de mayo de 2013), el Dr. Paul Achleitner, Henriette Mark, Gabriele Platscher (desde el 23 de mayo de 2013), Bernd Rose (desde el 23 de mayo de 2013) y el Profesor Dr. Klaus Rüdiger Trützschler.

Comité de Riesgos: el Comité de Riesgos asesora al Consejo de Supervisión, en particular sobre la propensión al riesgo general, presente y futura, y la estrategia de riesgo general y apoya al Consejo de Supervisión en el control de la ejecución de esta estrategia por la alta dirección. El Comité de Riesgos vigila los términos y condiciones en la actividad del cliente para cerciorarse de que estén en consonancia con el modelo de negocio y la estructura de riesgos del banco y presenta las propuestas que sean necesarias al Consejo de Administración indicando cómo podrían estructurarse los términos y condiciones para hacerlos acordes con el modelo de negocio y la estructura de riesgos del banco. El Comité de Riesgos examina si los incentivos establecidos por el sistema retributivo tienen en consideración la estructura de riesgos, capital y liquidez de la empresa, así como la probabilidad y el momento de obtención de beneficios. El Comité de Riesgos también desempeña todas las tareas que le asignan la ley o las autoridades reguladoras. Se ocupa de los préstamos que, de acuerdo con la ley o nuestros Estatutos Sociales, requieren ser aprobados mediante acuerdo del Consejo de Supervisión. Previo examen, autoriza la adquisición de participaciones en el capital de otras sociedades cuando su monto ascienda a entre un 2% y un 3% del capital obligatorio del banco y siempre que se prevea que la participación considerada no se mantendrá, total o parcialmente, en poder del banco durante un período superior a doce meses. En las reuniones del Comité de Riesgos, el Consejo de Administración informa sobre los riesgos de crédito, de mercado, de liquidez u operativos, y sobre los riesgos de litigios o reputacionales. El Consejo de Administración también le informa sobre estrategias en materia de riesgos, cartera de créditos, préstamos que requieren la aprobación del Consejo de Supervisión conforme a la ley o los estatutos, cuestiones relativas a los recursos de capital y otros asuntos de particular importancia por los riesgos que entrañan (para obtener información adicional sobre la revelación de los objetivos y políticas de gestión de riesgos para categorías de riesgo individuales, consúltase el Informe de Riesgos que comienza en la página 55 del Informe Financiero). El Presidente del Comité de Riesgos está facultado, en relación con sus actividades, para obtener información directamente del Consejo de Administración, del director de auditoría interna y del director de control de riesgos y —con el consentimiento previo del Consejo de Administración— de la alta dirección del banco que dependa directamente del Consejo de Administración. El Comité de Riesgos se reunió en seis ocasiones durante 2013.

Los actuales miembros del Comité de Riesgos son el Dr. Paul Achleitner (Presidente), John Cryan (desde el 23 de mayo de 2013), Dina Dublon (desde el 1 de noviembre de 2013), Suzanne Labarge y Rudolf Stockem (desde el 23 de mayo de 2013).

Comité de Integridad: recientemente creado el 22 de mayo de 2013, el Comité de Integridad asesora y vigila periódicamente al Consejo de Administración en relación con sus medidas encaminadas a garantizar el desarrollo sostenible y económicamente sensato de la entidad protegiendo, al mismo tiempo, los recursos del medio ambiente natural, manteniendo la responsabilidad social y respetando los principios de una gestión sensata y responsable y del gobierno corporativo (medioambiental, social y de buen gobierno – ESG, por sus siglas en inglés) así como la integración de estos aspectos en la gestión empresarial convencional (cultura de empresa). El Comité de Integridad vigila las medidas del Consejo de Administración para asegurarse del cumplimiento por la entidad de los requisitos legales, de la reglamentación de las autoridades y de las propias políticas internas de la entidad. Es responsable de revisar periódicamente el Código de Conducta y Ético del banco con vistas a fomentar una conducta ética y moral dentro y fuera de la entidad. Además, es responsable del control preventivo y del análisis estratégico de los riesgos jurídico y para la reputación del banco, que presentan el potencial de poner a todo el banco en peligro u ocasionar reclamaciones importantes por daños y perjuicios contra los miembros actuales o antiguos del Consejo de Administración, y de asesorar y vigilar periódicamente al Consejo de Administración con vistas a afrontar tales riesgos en el ámbito de la cultura corporativa, del cumplimiento normativo y del Código de Conducta y Ético, de modo que tales riesgos sean evitados. El Comité de Integridad se reunió en cinco ocasiones en 2013.

Los actuales miembros del Comité de Integridad son Georg Thoma (Presidente), el Dr. Paul Achleitner, Sabine Irrgang, Timo Heider, Martina Klee y Peter Löscher (todos ellos desde el 23 de mayo de 2013).

Comité de Control de Retribuciones: creado el 29 de octubre de 2013, el Comité de Control de Retribuciones apoya al Consejo de Supervisión en la adecuada estructuración de los sistemas retributivos para la alta dirección. Vigila la adecuada estructura de los sistemas retributivos para la alta dirección y los empleados y, en particular, la adecuada estructura de la retribución de los directores de las funciones de control de riesgos y de cumplimiento normativo y de los empleados que tengan una influencia sustancial en el perfil de riesgo general del banco. Respalda al Consejo de Supervisión en el control de la adecuada estructura de los sistemas retributivos para los empleados de la entidad y evalúa los efectos de los sistemas retributivos sobre la gestión del riesgo, del capital y de la liquidez, al tiempo que garantiza que los sistemas retributivos sean acordes con la estrategia de negocio centrada en el desarrollo sostenible del banco, con las estrategias de riesgo derivadas de dicha estrategia de negocio y con las estrategias retributivas a nivel de la entidad y del Grupo. El Comité de Control de Retribuciones prepara los acuerdos del Consejo de Supervisión en materia de retribución de la alta dirección, teniendo en consideración, en particular, los efectos de los acuerdos en los riesgos y en la gestión de riesgos de la entidad. También se tienen en cuenta los intereses a largo plazo de los accionistas, inversores y otros grupos de interés, así como el interés público. Prepara los acuerdos del Consejo de Supervisión en materia de fijación de la cuantía total de la Retribución Variable de la alta dirección de conformidad con lo dispuesto en la frase 1, apartado 5a, del Artículo 45 (2) de la Ley Bancaria alemana (KWG) considerando lo establecido en el Artículo 7 del Reglamento sobre Retribuciones en Entidades Financieras (InstVV), y en materia de fijación de los correspondientes parámetros retributivos, objetivos de contribución a los resultados, períodos de pago y aplazamiento, así como las condiciones para una anulación total o una reducción parcial de la Retribución Variable. También verifica periódicamente, al menos una vez al año, si las especificaciones adoptadas siguen siendo adecuadas. Como parte de su apoyo al Consejo de Supervisión en el control de la adecuada estructura de los sistemas retributivos para los empleados, comprueba asimismo de manera periódica, aunque como mínimo anualmente, en particular si la cuantía total de la Retribución Variable se ha establecido de conformidad con lo dispuesto en la frase 1, apartado 5a, del Artículo 45 (2) de la Ley Bancaria alemana (KWG) considerando lo establecido en

el Artículo 7 del Reglamento sobre Retribuciones en Entidades Financieras (InstVV), y si son adecuados los principios especificados para evaluar los parámetros retributivos, las contribuciones a los resultados, así como los períodos de pago y aplazamiento, incluyendo las condiciones para una anulación total o una reducción parcial de la Retribución Variable. Además, respalda al Consejo de Supervisión en el control de si los controles internos y otras áreas relevantes participan correctamente en la estructuración de los sistemas retributivos. En el ejercicio 2013, tuvo lugar en el Comité de Control de Retribuciones un taller y una audioconferencia. El Comité de Control de Retribuciones no se reunió en 2013.

El Dr. Paul Achleitner (Presidente), Frank Bsirske, Alfred Herling y el Profesor Dr. Henning Kagermann son miembros del Comité de Control de Retribuciones desde el 29 de octubre de 2013.

Comité de Mediación: además de estos seis comités, el Comité de Mediación, obligatorio con arreglo a la legislación alemana, formula propuestas al Consejo de Supervisión sobre el nombramiento o cese de los miembros del Consejo de Administración en los casos en los que el Consejo de Supervisión no haya alcanzado una mayoría de dos tercios para aprobar el correspondiente nombramiento o cese. El Comité de Mediación únicamente se reúne cuando es necesario y no celebró ninguna sesión durante 2013. Los actuales miembros del Comité de Mediación son el Dr. Paul Achleitner (Presidente), Alfred Herling, el Profesor Dr. Henning Kagermann (desde el 1 de noviembre de 2013) y Stephan Szukalski (desde el 23 de mayo de 2013).

Puede obtenerse más información sobre el Comité Presidencial, el Comité de Nombramientos, el Comité de Auditoría, el Comité de Riesgos, el Comité de Integridad y el Comité de Control de Retribuciones en los respectivos Documentos sobre Atribuciones. Las versiones vigentes pueden consultarse, junto con el Documento sobre Atribuciones del Consejo de Supervisión, en nuestra página web (<http://www.deutsche-bank.com/corporate-governance>).

Planes de acciones

En la nota 35, "Prestaciones para el personal", de la Memoria relativa a los estados financieros consolidados se incluye información relativa a los programas de acciones para el personal de la compañía.

Comunicación de información y transparencia

Participaciones accionariales de los miembros de los Consejos

Consejo de Administración: para conocer las participaciones accionariales de los miembros del Consejo de Administración, consúltese nuestro detallado Informe sobre Retribuciones incluido en el Informe de Gestión.

Consejo de Supervisión: los actuales miembros del Consejo de Supervisión eran titulares del siguiente número de acciones y adjudicaciones de acciones en el marco de nuestros programas de acciones para el personal.

Miembros del Consejo de Supervisión	Número de acciones	Número de adjudicaciones de acciones
Dr. Paul Achleitner	0	0
Frank Bsirske	0	0
John Cryan	0	0
Dina Dublon	0	0
Katherine Garrett-Cox	0	0
Timo Heider	0	0
Alfred Herling	1,135	10
Sabine Irrgang	531	10
Prof. Dr. Henning Kagermann	0	0
Martina Klee	1,035	10
Suzanne Labarge	0	0
Peter Löscher	0	0
Henriette Mark	692	10
Gabriele Platscher	929	5
Bernd Rose	0	0
Rudolf Stockem	0	0
Stephan Szukalski	0	0
Dr. Johannes Teyssen	0	0
Georg Thoma	0	0
Prof. Dr. Klaus Rüdiger Trützschler	2,250	0
Total	6.572	45

A 20 de febrero de 2014, los miembros del Consejo de Supervisión poseían 6.572 acciones, que suponen menos de un 0,01% del capital.

Tal como se desprende de la columna "Número de adjudicaciones de acciones" de la tabla anterior, los miembros que sean empleados de Deutsche Bank son titulares de adjudicaciones de igual cuantía concedidas por el banco en el marco del Plan de Compra de Acciones, cuya entrega está previsto que se les efectúe el 1 de noviembre de 2014.

Tal como se describe en la sección "Informe de Gestión: Informe sobre Retribuciones: Sistema retributivo de los miembros del Consejo de Supervisión", a partir del año retributivo 2013, en febrero del año siguiente el 25% de la retribución de cada miembro en concepto de sus servicios como miembro del Consejo de Supervisión respecto al año anterior se convertirá, en lugar de abonarse en dinero en efectivo, en acciones hipotéticas de Deutsche Bank. El valor monetario último de las acciones hipotéticas se abona al miembro en febrero del año siguiente a su salida del Consejo de Supervisión o al vencimiento de su mandato, con base en el precio de mercado de las acciones de Deutsche Bank en una fecha cercana a la última fecha de pago. En la tabla recogida en esa otra sección se muestra el número de acciones hipotéticas que fueron abonadas en febrero de 2014 a miembros del Consejo de Supervisión como parte de su retribución de 2013.

Operaciones con partes vinculadas

En la Nota 38, “Operaciones con partes vinculadas”, de la Memoria relativa a los estados financieros consolidados se incluye información relativa a las operaciones celebradas con partes vinculadas.

Auditoría y control financiero

Expertos Financieros del Comité de Auditoría

Nuestro Consejo de Supervisión ha acordado que el Dr. Paul Achleitner, John Cryan y el Profesor Dr. Klaus Rüdiger Trützchler, miembros de su Comité de Auditoría, son “expertos financieros del comité de auditoría”, tal como se define esta expresión en el Reglamento de la Comisión de Valores y Bolsa (SEC) estadounidense por el que se desarrolla el artículo 407 de la Ley Sarbanes-Oxley de 2002. Tienen grandes conocimientos en los campos de la contabilidad y la auditoría de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 107(4) y 100(5) de la Ley de Sociedades alemana y son “independientes” del Banco, tal como se define esta expresión en la Norma 10A-3 de la Ley del Mercado de Valores estadounidense de 1934 y en el artículo 100(5) de la Ley de Sociedades (AktG), así como en el Artículo 25d(9) de la Ley Bancaria alemana (KWG). Puede consultarse una descripción de su experiencia en la sección “Informe de Gestión: Declaración de Gobierno Corporativo/Informe de Gobierno Corporativo: Consejo de Administración y Consejo de Supervisión: Consejo de Supervisión” de las páginas 462 a 466 del Informe Financiero.

Experto en retribuciones del Comité de Control de Retribuciones

Desde el 1 de enero de 2014, al menos uno de los miembros del recién creado Comité de Control de Retribuciones deberá tener, conforme a lo dispuesto en el Artículo 25d(12) de la Ley Bancaria alemana, competencias técnicas y experiencia profesional suficientes en el campo de la gestión y del control de riesgos, en particular acerca de los mecanismos para que los sistemas retributivos sean acordes con la propensión al riesgo y la estrategia de riesgos generales de la entidad y con la estructura de capital del banco. El Consejo de Supervisión determinó que el Dr. Paul Achleitner, Presidente del Comité de Control de Retribuciones de Deutsche Bank AG, y el Profesor Dr. Henning Kagermann, miembro del Comité de Control de Retribuciones, cumplen los requisitos del Artículo 25d(12) de la Ley Bancaria alemana (KWG) y, por tanto, poseen las competencias técnicas y la experiencia profesional requeridas en materia de gestión y control de riesgos.

Código de Conducta y Ético

El Código de Conducta y Ético de Deutsche Bank describe los valores y las normas mínimas de conducta ética que esperamos que respeten todos nuestros empleados. Estos valores y normas rigen las interrelaciones de los empleados con nuestros clientes, competidores, socios comerciales, la Administración y las autoridades reguladoras y los accionistas, así como con otros empleados. El Código contiene un compromiso voluntario por parte del Consejo de Administración y del Comité Ejecutivo del Grupo. Refleja nuestros valores básicos y nuestra promesa a nuestros grupos de interés. Además, constituye la piedra angular de nuestras políticas, que ofrece orientación sobre el cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias aplicables. Un ejemplar del Código de Conducta y Ético de Deutsche Bank puede consultarse en nuestra página web www.deutsche-bank.com/ir/en/content/code_of_ethics.htm.

En respuesta al Artículo 406 de la Ley Sarbanes-Oxley estadounidense de 2002, hemos aprobado un código ético de aplicación a nuestros principales directores ejecutivos, al director financiero principal, al director de contabilidad principal o al director financiero, o a personas que desempeñen funciones similares. Puede obtenerse un ejemplar de este código ético en nuestra página web www.db.com/ir/en/content/code_of_ethics.htm, dentro del apartado “Código Ético para la Alta

Dirección Financiera". No se ha producido modificación alguna de o renuncia alguna a este código ético desde su aprobación, salvo varios cambios insignificantes introducidos en mayo de 2006, abril de 2010 (basados en una decisión de marzo de 2010) y noviembre de 2011. La información sobre cualquier modificación o renuncia futura se publicará en la citada página web.

Honorarios y servicios de auditores

De conformidad con el Derecho alemán, nuestros auditores son nombrados por la Junta General Ordinaria de Accionistas a propuesta del Consejo de Supervisión. El Comité de Auditoría del Consejo de Supervisión formula dicha recomendación. Tras el nombramiento de los auditores, el Comité de Auditoría adjudica el contrato y, bajo su exclusiva responsabilidad, aprueba las condiciones y el alcance de la auditoría, y todos los honorarios a pagar, velando además por la independencia de los auditores. KPMG AG Wirtschaftsprüfungsgesellschaft fueron nuestros auditores con respecto a los ejercicios financieros 2012 y 2013, respectivamente.

En la tabla incluida a continuación detallamos el total de los honorarios facturados por KPMG AG Wirtschaftsprüfungsgesellschaft y por las entidades miembro mundiales de KPMG International en los dos últimos ejercicios financieros en cada uno de los siguientes conceptos: (1) honorarios de auditoría; son emolumentos por servicios profesionales relacionados con la auditoría de nuestros estados financieros anuales o por servicios que las empresas de auditoría suelen prestar al objeto de tramitar los registros o cumplir otras formalidades legales o de índole reguladora; (2) emolumentos ligados a la auditoría; son honorarios por servicios de verificación o similares, siempre que guarden una relación razonable con la función de auditoría o con la revisión de nuestros estados financieros, y que no se consideren honorarios de auditoría; (3) honorarios fiscales; son emolumentos abonados por servicios profesionales relacionados con el cumplimiento de obligaciones fiscales, o con labores de consultoría o de planificación fiscal; y (4) otros honorarios; emolumentos satisfechos por productos y servicios distintos de los comprendidos en las tres categorías anteriores. Los importes detallados a continuación incluyen gastos y excluyen el impuesto sobre el valor añadido (IVA).

Categoría de honorarios (en millones de €)	2013	2012
Honorarios de auditoría	55	50
Emolumentos ligados a la auditoría	16	19
Honorarios fiscales	8	7
Otros honorarios	0	1
Total Honorarios¹	79	76

¹ Los importes totales no coinciden con la suma exacta debido al redondeo.

La cifra de honorarios de auditoría excluye los honorarios de auditoría correspondientes a Postbank y a sus filiales, ya que KPMG no audita esas empresas actualmente. El incremento de los honorarios de auditoría se debe principalmente a los costes adicionales causados por una junta general extraordinaria de accionistas celebrada en 2013. El incremento de los emolumentos ligados a la auditoría se debe al mayor número de mandatos de Postbank. La partida de emolumentos ligados a la auditoría incluye honorarios por asesoramiento contable, exámenes de due diligence correspondientes a adquisiciones o ventas en curso o proyectadas, obligaciones de certificación y otros requisitos procedimentales convenidos. Dentro de los honorarios fiscales se incluyen los honorarios por servicios relacionados con la preparación y estudio de declaraciones fiscales, el asesoramiento y colaboración en el desempeño de las obligaciones tributarias, la consultoría y el asesoramiento fiscal ligados a las iniciativas y estrategias de planificación fiscal del Grupo y la asistencia en la evaluación del cumplimiento de la normativa tributaria. La partida Otros honorarios corresponde a servicios de asesoramiento ligados a proyectos.

Las disposiciones legales y reglamentarias estadounidenses, así como nuestras políticas, exigen, por regla general, que las tareas a realizar por nuestros auditores sean previamente aprobadas por el Comité de Auditoría o conforme a políticas y procedimientos adoptados por dicho comité. El Comité de Auditoría ha adoptado las siguientes políticas y procedimientos que deberán observarse a la hora de estudiar y aprobar las solicitudes de servicios que requieran emplear a los auditores en tareas desligadas de la función de auditoría. En primera instancia, las solicitudes de servicios deberán presentarse ante el Equipo de Contratación de Servicios Contables, establecido y supervisado por el Comité Financiero del Grupo, formado por nuestro Director Financiero y miembros senior de nuestros departamentos de Finanzas y Fiscal. En caso de requerirse servicios que puedan comprometer la independencia de nuestros auditores, la solicitud deberá ser rechazada. Nuestro Comité de Auditoría ha dado su aprobación previa para la prestación de servicios específicos relacionados con la verificación y el asesoramiento financiero y fiscal, siempre que los honorarios a pagar por tales servicios no excedan de 1 millón de €. Si en la solicitud se demandase alguno de los servicios previamente aprobados, la misma podrá obtener el visto bueno del Equipo del Mandato Contable. El Comité Financiero del Grupo habrá de informar acto seguido de dicha aprobación al Comité de Auditoría. Si en la solicitud no se demandasen servicios prohibidos o servicios previamente aprobados desligados, en ambos casos, de la función de auditoría, la solicitud deberá ser trasladada por el Comité Financiero del Grupo al Comité de Auditoría para su consideración. Asimismo, al objeto de facilitar su estudio en períodos entre sesiones, el Comité de Auditoría ha delegado la facultad para autorizar estas solicitudes en varios de sus miembros “independientes”, en el sentido que atribuyen a este término la Comisión de Valores y Bolsa (SEC) estadounidense y la Bolsa de Nueva York. Estos miembros deberán informar de las aprobaciones que concedan en la siguiente reunión del Comité de Auditoría.

Asimismo, las disposiciones legales y reglamentarias estadounidenses permiten dispensar el requisito de aprobación previa de las solicitudes de servicios desligados propiamente de la función de auditoría, siempre que la contraprestación a pagar por estos servicios no represente más del 5% del total de ingresos que abonamos a nuestros auditores y que dichas solicitudes no hayan sido aprobadas en su momento, se hayan puesto en conocimiento del Comité de Auditoría o de un miembro designado por éste sin demora, y hayan sido aprobadas antes de finalizar la auditoría. En cada uno de los años 2012 y 2013, el porcentaje del total de ingresos abonado a nuestros auditores en concepto de prestación de servicios desligados de la auditoría en cada una de las categorías mencionadas y sujetos a la citada dispensa no superó el 5%.

Cumplimiento del Código de Gobierno Corporativo alemán

Declaración con arreglo al artículo 161 de la Ley de Sociedades alemana (AktG) (Declaración de Conformidad de 2012)

La Declaración de Conformidad con arreglo al artículo 161 de la Ley de Sociedades alemana (AktG), formulada por última vez por el Consejo de Administración y el Consejo de Supervisión el 30 de octubre de 2012, fue reformulada en la reunión del Consejo de Supervisión del 29 de octubre de 2013. El Consejo de Administración y el Consejo de Supervisión declaran lo siguiente de acuerdo con el Artículo 161 de la Ley de Sociedades alemana:

- La última Declaración de Conformidad fue formulada el 30 de octubre de 2012 y fue ajustada el 19 de marzo de 2013. Desde el 30 de octubre de 2012, Deutsche Bank AG ha cumplido las recomendaciones del “Código de Gobierno Corporativo alemán de la Comisión Estatal”, en su versión de 15 de mayo de 2012, publicada en el Boletín Oficial Federal (Bundesanzeiger) el 15 de junio de 2012, y las cumplirá en el futuro, si bien se ha indicado una excepción como medida preventiva en cada caso en relación con la frase 1 del art. 5.5.3 del Código, que trata de la revelación de conflictos de intereses en el informe presentado por el Consejo de Supervisión en la Junta General de Accionistas, ya que según las dos sentencias no firmes del Tribunal Superior Regional (OLG) de Fráncfort nuestro enfoque incumple la recomendación recogida en la frase 1 del art. 5.5.3. Consideramos que los requisitos establecidos en la frase 1 del art. 5.5.3 están limitados por la obligación de confidencialidad conforme a lo dispuesto en los Artículos 93 y 116 de la Ley de Sociedades alemana (AktG) y se desvían de lo dictado por el Tribunal Regional Superior (OLG) de Fráncfort, por lo que no apreciamos base alguna para ampliar el alcance de la información. Nuestra opinión resultó confirmada por una reciente resolución del Tribunal Federal de Justicia (BGH). Por tanto, no vemos la necesidad de indicar una excepción como medida preventiva sobre este punto en el futuro.
- Desde el ajuste de la Declaración de Conformidad del 19 de marzo de 2013, Deutsche Bank AG ha cumplido las recomendaciones del “Código de Gobierno Corporativo alemán de la Comisión Estatal”, en su versión de 15 de mayo de 2012, con las siguientes excepciones:
 - relativas a la frase 1 del art. 5.5.3, por la razón indicada en el punto 1. anterior.
 - relativas a la frase 4 del art. 7.1.2, debido a la resolución del 18 de diciembre de 2012 del Tribunal de Distrito de Fráncfort del Meno, en su condición de tribunal de primera instancia, en la que se declaró nulo el acuerdo adoptado por la Junta General de Accionistas de Deutsche Bank AG el 31 de mayo de 2012 de nombrar a KPMG Aktiengesellschaft Wirtschaftsprüfungsgesellschaft, Berlín, auditores de las cuentas anuales y consolidadas correspondientes al ejercicio 2012. Desviándose de la recomendación, las cuentas consolidadas de Deutsche Bank AG no fueron publicadas en el plazo de 90 días a contar desde el cierre del ejercicio, sino que no se publicaron hasta después de la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 11 de abril de 2013.
- El 13 de mayo de 2013, la “Comisión Estatal sobre el Código de Gobierno Corporativo alemán” presentó una nueva versión del Código, que fue publicada en el Boletín Oficial Federal (Bundesanzeiger) el 10 de junio de 2013. Deutsche Bank también cumplió la nueva versión, tal como se indicó en el punto 2. anterior, a excepción del art. 4.2.3 (3) revisado, según el cual el Consejo de Supervisión establecerá respecto a los planes de pensiones el nivel de pensiones objetivo y tendrá en cuenta el gasto anual y a largo plazo resultante de tales planes. Para los miembros del Consejo de Administración de Deutsche Bank existe una

plan de pensiones de aportación definida que no trata de alcanzar un nivel concreto de pensiones. Por tanto, el Consejo de Supervisión no establece respecto a las prestaciones consistentes en pensiones el nivel objetivo de las pensiones.

- A fecha de hoy, Deutsche Bank AG cumple las recomendaciones del “Código de Gobierno Corporativo alemán de la Comisión Estatal”, en su versión del 13 de mayo de 2013, con las siguientes excepciones:
 - relativas al art. 4.2.3 (3), por la razón indicada en el punto 3. anterior.
 - relativas al art. 5.3.3, debido a la Ley de transposición de la Directiva de requerimientos de capital IV de 28 de agosto de 2013. En esta nueva legislación se estipula que el Comité de Nombramientos del Consejo de Supervisión de Deutsche Bank AG deberá asumir tareas adicionales, de las que deberían ocuparse no sólo los representantes de los accionistas presentes en el Consejo de Supervisión. Por este motivo, desde hoy el Comité de Nombramientos también consta de representantes de los trabajadores. No obstante, se garantizará que las recomendaciones sobre candidatos para las propuestas de elección sometidas a la Junta General de Accionistas partirán exclusivamente de los representantes de los accionistas presentes en el Comité.”

Declaración sobre las sugerencias recogidas en el Código de Gobierno Corporativo alemán

Deutsche Bank cumple voluntariamente las sugerencias del Código, en su versión de 13 de mayo de 2013, con las siguientes excepciones:

- Los representantes nombrados por Deutsche Bank para ejercer los derechos de voto de los accionistas podrán ser consultados por los que asistan a las Juntas Generales hasta justo antes de que dé comienzo la votación. Los accionistas que no vayan a asistir podrán ponerse en contacto con dichos representantes hasta las 12 horas del día señalado para la celebración de la Junta, utilizando la herramienta de instrucciones de Internet (art. 2.3.3 del Código). De esta manera, el riesgo de un posible fallo técnico antes de que tenga lugar la votación queda prácticamente descartado. A esa misma hora finalizará también a más tardar la retransmisión vía Internet, lo que significa que a partir de ese momento no se dispondrá de información útil para que los accionistas que no hayan asistido puedan formarse una opinión.
- La retransmisión de la Junta General por Internet (art. 2.3.4 del Código) cubre la declaración de apertura de la Junta General por el Presidente y la lectura del informe del Consejo de Administración. De esta manera, los accionistas son libres de debatir con la dirección sin la presión añadida de una retransmisión pública entre una amplia audiencia.